

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

**RESOLUCION No. 2016**  
**- - 000220**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"**

El director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 C.C.A. y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento ambiental a la **UNIDAD MEDICA ODONTOLOGICA SANA** de Soledad – Atlántico de propiedad del **Dr. JORGE VALBUENA CASTRO**, para verificar el desarrollo de la actividad, se procedió a realizar visita de inspección técnica, de la cual se originó el concepto técnico No. 0000506 del 4 de Junio de 2014. El cual establece lo siguiente:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

CERRADO

**OBESERVACIONES DE CAMPO.**

Se practicó visita a las instalaciones de la Unidad Médica Odontológica SANA en el Municipio de Soledad -Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRH's donde se observó:

- Que las instalaciones de la Unidad Médica Odontológica SANA en el de Soledad, se encuentra cerrada, según Oficio Radicado No. 010746 de 9 de Diciembre de 2013.
- Al momento de la visita a dichas instalaciones se observó que funcionan tres (3) consultorios odontológicos, en esta Unidad, donde fueron sacados todos los elementos físicos que la componían y en consecuencia dejó de prestar servicio de primer nivel a la comunidad.

Por lo anterior se concluye:

- Con base en lo anterior se procede a archivar el expediente No. 2026-084 ya que las instalaciones donde se encuentra la entidad Unidad Médica Odontológica SANA en el municipio de Soledad funcionan tres consultorios odontológicos.

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Archívese el expediente No. 2026-084 dadas las recomendaciones anotadas anteriormente.

**Artículo 2:** Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada Saneamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000220 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE"

**Artículo 3:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los Art. 44 y 45 del C.C.A..

Dado en Barranquilla. 26 ABR. 2016

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: María Barandica del Villar  
Revisó: Odar Mejía  
EXP. No. 2026-084